INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 1457/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 334 /2021

Asunción, 01 de julio de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ". ID N° 395.035.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 134/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 30 de junio de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 30/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO". ID N° 395.035;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 240/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 30/2021, expresa que el día 15 de junio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 37/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los documentos requeridos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los documentos requeridos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Criterios de Calificación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y se concluye que las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. e INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional de Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N°: 334 /2021

.../...

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente detalle:-

Item	Descripción	Cantidad Meses	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
LOTE N° 1						
1	Edificios e instalaciones (Vallemí – Villeta – Adm. Central y Depósito Sajonia).	12	51.250.000.-	615.000.000.-	No cotiza	
2	Accidentes personales p/OVP (Vallemí – Villeta y Adm. Central).	12	460.000.-	5.520.000.-	No cotiza	
3	Seguro de Responsabilidad civil instalaciones y maquinarias (Vallemí y Villeta) – Instalaciones y maquinarias (Vallemí y Villeta)	12	390.000.-	4.680.000.-	No cotiza	
Totales Lote N° 1				625.200.000.-		
LOTE N° 2						
1	Contra todo riesgo (CTR) – Seguro de automóviles, equipos de cantera, maquinarias (Vallemí, Villeta, Central).	12	15.000.000.-	180.000.000.-	14.583.300.-	174.999.600.-
Totales Lote N° 2				180.000.000.-		174.999.600.-

Que, el Informe de Evaluación señala que no se solicitó desglose de precios puesto que las ofertas de las firmas oferentes no presentan una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 189/2021, por el monto de Guaraníes ochocientos dieciséis millones quinientos veintinueve mil ochocientos (₲ 816.529.800.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 de presente proceso a favor de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A,** por el monto total de ₲ 625.200.000.- y el Lote N° 2 a favor de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por el monto de ₲ 174.999.600.-, puesto que sus ofertas cumplen con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por la Carta Interna U.O.C. N° 134/2021 de fecha 30 de junio de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la recomendación de adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad institucional.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Abog. [illegible]
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 334 /2021

* HOJA N° 3 *

.....//.....

Art. 1° **Adjudicar** el **Lote N° 1** del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO". ID N° 395.035**, a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** por el monto total de Guaraníes seiscientos veinticinco millones doscientos mil (₲ 625.200.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Meses	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
LOTE N° 1				
1	Edificios e instalaciones (Vallemí – Villeta – Adm. Central y Depósito Sajonia).	12	51.250.000.-	615.000.000.-
2	Accidentes personales p/OVP (Vallemí – Villeta y Adm. Central).	12	460.000.-	5.520.000.-
3	Seguro de Responsabilidad civil instalaciones y maquinarias (Vallemí y Villeta) – Instalaciones y maquinarias (Vallemí y Villeta)	12	390.000.-	4.680.000.-
Total				625.200.000.-

Art. 2° **Adjudicar** el **Lote N° 2** del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO". ID N° 395.035**, a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** por el monto total de Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos (₲ 174.999.600.-) IVA incluido, según detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad Meses	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
LOTE N° 2				
1	Contra todo riesgo (CTR) – Seguro de automóviles, equipos de cantera, maquinarias (Vallemí, Villeta, Central).	12	14.583.300.-	174.999.600.-
Total				174.999.600.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente